
 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LARENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	1 de 10

<b>Datos personales</b>	
Nombre	<b>MODESTO ENRIQUE AGUILERA VIDES</b>
Partido o Movimiento	<b>CAMBIO RADICAL</b>
Circunscripción	<b>ATLANTICO</b>
Período Legislativo	<b>20 de julio de 2018 – 20 de junio de 2019</b>
Correo Institucional	<b>Modesto.aguilera@camara.gov.co</b>

<b>Informe de gestión</b>
Debe ser presentado, cada año dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del segundo periodo de cada legislatura. <b>(Lit. j. Art. 8°, ley 1828 de 2017) Código de Ética y Estatuto del Congresista.</b>
<b>Información mínima obligatoria</b>
<b>1. Proyectos de ley y/o acto legislativo de los cuales fue autor y/o ponente, donde podrá especificar los compromisos de campaña. (Elecciones periodo inmediatamente anterior).</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li><b>PONENTE</b> : Proyecto de ley No 311 de 2019, Cámara , 227 de 2019 Senado ""Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 , Pacto por Colombia , Pacto por la Equidad"</li> <li><b>PONENTE</b> : Proyecto de ley No 182- 2018 Cámara , 167 -2018 Senado: " Por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el Bienio del 1° de enero de 2019 al 31 de Diciembre de 2020"</li> </ol> <p><b>AUTOR :</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Proyecto de Ley 260 de 2018 Cámara</b>– Por medio de la cual se modifica el artículo 350 de la ley 1819 de 2016 y se dictan otras disposiciones.</li> <li><b>Proyecto de Ley 259 de 2018 Cámara</b>- Por medio del cual se adiciona un párrafo 6° al artículo 75 de la ley 181 de 1995 y se dictan otras disposiciones.</li> <li><b>(Coautor)Origen Senado</b> : Proyecto de ley No 187 de 2018</li> </ul>
<b>2. Proposiciones en Comisión y Plenaria tanto para el trámite legislativo como para el ejercicio de control político, (incluidas las Constitucionales, Legales Especiales y Accidentales).</b>
<p><b><u>PLENARIA :</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Elimínese la modificación del inciso primero del artículo 82 sobre el Plan de austeridad en el Gasto presentando por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público</li> <li>Solicita al Ministro de Hacienda y Crédito Público, explicar cuáles son las proyecciones del comportamiento de la deuda pública interna en los próximos 12 años.</li> <li>Adiciónese el artículo 19 "Del Giro y la Ordenación del Gasto" del proyecto de ley No 182/2018 CAMARA – 167/2018 Senado "Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el Bienio del 1 de Enero de 2109 al 31 de diciembre de 2020" con todos los aportes que se destacan en resaltado y subrayado el cual queda así: <b>ARTÍCULO 19. Del giro y la ordenación del gasto.</b> Los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de <u>los Fondos de Desarrollo Regional , fondos de Compensación Regional 60% y Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación</u>del Sistema General de Regalías deberán hacer uso del sistema de presupuesto y giro de regalías - SPGR- para realizar la gestión de ejecución de estos recursos y ordenar el pago de las</li> </ol>


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LARENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	2 de 10

obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la cuenta única del SGR a las cuentas bancarias de los destinatarios finales. **Radicado /05/12/218**

4. Sustitúyase el texto del artículo 59 sobre impacto regional de los proyectos del Fondo de Desarrollo Regional del Proyecto de ley No proyecto de ley No 182/2018 CAMARA – 167/2018 Senado “Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el Bienio del 1 de Enero de 2109 al 31 de diciembre de 2020” y en su lugar déjese el citado artículo 59. **Radicado 5/12/218**
5. Adiciónese el artículo 52 sobre obras por regalías del “Proyecto de ley No 182/2018 CAMARA – 167/2018 Senado “Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el Bienio del 1 de Enero de 2109 al 31 de diciembre de 2020” con todos los apartes que se destacan en resaltado y subrayado


**ARTÍCULO 52 (antes ARTÍCULO 51.) (modificado) Obras por Regalías para el Desarrollo de las Entidades Territoriales.** Con el objeto de promover la inversión y desarrollo de las entidades territoriales productoras, y en concordancia con el numeral 8º del artículo 2º de la Ley 1530 de 2012, los representantes legales de las Entidades Territoriales beneficiarias de asignaciones directas, podrán de manera voluntaria y como estrategia de ejecución, acordar con las personas jurídicas que desarrollen actividades de explotación de recursos naturales no renovables que hayan obtenido ingresos brutos superiores a 33.610 UVT, durante la vigencia fiscal anterior, que como parte del pago de las regalías puedan formular, presentar y ejecutar proyectos de inversión, con cargo a las asignaciones directas, previo cumplimiento de las normas que rigen el Sistema General de Regalías, priorizando proyectos de infraestructura en servicios públicos, vías terciarias, proyectos agrícolas, y proyectos productivos. Los proyectos de inversión deben ser ejecutados en el territorio donde se genera la regalía. **Radicado 5/12/2018.**

6. Adiciónese un párrafo 3 a al artículo 51 de la ponencia para segundo debate al proyecto de ley 240 de 2018 Cámara No “por la cual se expide normas de financiamiento para el restablecimiento del equilibrio del presupuesto nacional y se dictan otras disposiciones” **Radicado 18.12.18**
7. Modifíquese el inciso primero del artículo 35 y el artículo 38 de la ponencia para segundo debate al proyecto de ley 240 de 2018 Cámara No “por la cual se expide normas de financiamiento para el restablecimiento del equilibrio del presupuesto nacional y se dictan otras disposiciones” **Radicado 18.12.18**
8. Adiciónese un artículo 101 del texto de la ponencia para segundo debate al proyecto de ley 240 de 2018 Cámara No “por la cual se expide normas de financiamiento para el restablecimiento del equilibrio del presupuesto nacional y se dictan otras disposiciones” sobre la comisión de Estudio del sistema Tributario Territorial , con la frase que se subraya a continuación .**Radicado 18.12.18**
9. Adiciónese un artículo 52 del texto de la ponencia para segundo debate al proyecto de ley 240 de 2018 Cámara No “por la cual se expide normas de financiamiento para el restablecimiento del equilibrio del presupuesto nacional y se dictan otras disposiciones” sobre la comisión de Estudio del sistema Tributario Territorial , con la frase que se subraya a continuación .**Radicado 18.12.18**
10. Adiciónese un párrafo al artículo 52 de la ponencia para segundo debate al “Proyecto de ley 240 de 2018 Cámara No “por la cual se expide normas de financiamiento para el restablecimiento del equilibrio del presupuesto nacional y se dictan otras disposiciones”PARAGRAFO: La tarifa especial aplicable a dividendos a participaciones recibidos por establecimientos permanentes de sociedades extranjeras de que trata el presente artículo , se aplicará únicamente a las utilidades que se generen a partir del año gravable 2019” **Radicado 18.12.18**
11. Adiciónese un párrafo 4 al artículo 50 de la ponencia para segundo debate al “Proyecto de ley 240 de 2018 Cámara , 197 de 2018 Senado “Por la cual se expide

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	3 de 10

normas de financiamiento para el restablecimiento del equilibrio del presupuesto nacional y se dictan otras disposiciones” **Radicado 18.12.18**

12. Sustitúyase el artículo 105 de la ponencia para segundo debate al “Proyecto de ley 240 de 2018 Cámara , 197 de 2018 Senado “Por la cual se expide normas de financiamiento para el restablecimiento del equilibrio del presupuesto nacional y se dictan otras disposiciones” y en el lugar el artículo 105 quedará así: **Radicado 18.12.2018**
13. Modifíquese el artículo 20 de la ponencia para segundo debate al proyecto de ley 240 de 2018 Cámara No “por la cual se expide normas de financiamiento para el restablecimiento del equilibrio del presupuesto nacional y se dictan otras disposiciones” Artículo 20° 512-22 Impuestos Nacional al Consumo de Bienes Inmuebles . El impuesto nacional al consumo tiene como hecho generador la enajenación, a cualquier título , de bienes inmuebles, nuevos o usados , cuyo valor supere las 26.800 UVT , incluidas las realizadas mediante las cesiones de derechos fiduciarios o fondos que no coticen en bolsa. **Radicado 18.12.18**
14. Sustitúyase el artículo 80 del texto de la ponencia para segundo debate al “Proyecto de ley 240 de 2018 Cámara , 197 de 2018 Senado “Por la cual se expide normas de financiamiento para el restablecimiento del equilibrio del presupuesto nacional y se dictan otras disposiciones” Por el artículo 80 del texto aprobado en Primer Debate , sobre la procedente del descuento por el IVA pagado por los activos fijos reales productivos **Radicado 18.12. 2018**
15. Modifíquese el artículo 66 del proyecto de ley 240 de 2018 Cámara No “por la cual se expide normas de financiamiento para el restablecimiento del equilibrio del presupuesto nacional y se dictan otras disposiciones” **Radicado 18.12. 2018**
16. Suprímase del artículo 112 sobre vigencia y derogatorias de la ponencia para segundo debate al proyecto de ley 240 de 2018 Cámara 197 de 2018 Senado “Por la cual se expiden normas de financiamiento para el restablecimiento del equilibrio del presupuesto nacional y se dictan otras disposiciones” la referencia al artículo 264 de la ley 223 de 1995. **Radicado 18.12. 2018**
17. Elimínase el artículo 6° del proyecto de ley 100 de 2017 Cámara “Por la cual se establecen los lineamientos generales para la formulación de la políticas públicas de los vendedores informales y se dictan otras disposiciones”. **Radicado 2.04. 2019**
18. Modifíquese el artículo 1° del proyecto de ley 201 de 2018 Cámara y 139 de 20147 Senado “Por medio del cual se modifican y adicionan artículos de la ley 599 de 2000 y la ley 906 de 2004 en relación con el delito de violencia intrafamiliar” **Radicado 23.04. 2019**
19. Solicitó aplazamiento del Proyecto de ley 119 de 2018 Cámara , debido no solo a la complejidad del proyecto , sino que considero fundamental que a su discusión se invite al Ministro de Hacienda y Crédito Público para que explique su posición frente al proyecto de ley. **Radicado 21.05. 2019**
20. Adiciónese un párrafo al artículo 6° del Proyecto de ley 303 de 2018 Cámara 090 de 2017 Senado “Por Medio de la cual se adoptan medidas para la gestión y transparencia del aseguramiento en salud en Colombia. **Radicado 28 .05.19**
21. Elimínese el numeral 1 del el artículo 13 de la ponencia para Segundo Debate al proyecto de ley 119 de 2018 Cámara “Por medio de la cual se dicta el Estatuto Especial del Distrito Especial Deportivo, Cultural, turístico , Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones **Radicado / 28 .05.19**
22. Elimínese el numeral 7 y 9 (sic) del el artículo 13 de la ponencia para Segundo Debate al proyecto de ley 119 de 2018 Cámara “Por medio de la cual se dicta el Estatuto Especial del Distrito Especial Deportivo, Cultural, turístico , Empresarial y de Servicios de Santiago de cali y se dictan otras disposiciones **Radicado / 28 .05.19**

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	4 de 10


23. Adiciónese un párrafo segundo al artículo 6° del Proyecto de ley 303 de 2018 Cámara 090 de 2017 Senado “Por Medio de la cual se adoptan medidas para la gestión y transparencia del aseguramiento en salud en Colombia. **Radicado 4.06/19**

**COMISION CUARTA :**


24. Modifíquese el artículo 22 del Proyecto de ley No 182/2018 Cámara – 167/2018 Senado “por el cual se decreta el presupuesto del sistema general de regalías para el Bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020”. **Radicado 456/25/10/218**
25. Adiciónese un artículo al proyecto de ley No 182/2018 CÁMARA – 167/2018 Senado “Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el Bienio del 1 de Enero de 2109 al 31 de diciembre de 2020” **Radicado 456/25/10/218**
26. Adiciónese un artículo al proyecto de ley No 182/2018 CÁMARA – 167/2018 Senado “Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el Bienio del 1 de Enero de 2109 al 31 de diciembre de 2020” **Radicado 456/25/10/218**
27. Adiciónese un artículo al proyecto de ley No 182/2018 CÁMARA – 167/2018 Senado “Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el Bienio del 1 de Enero de 2109 al 31 de diciembre de 2020” **Radicado 456/25/10/218**
28. Adiciónese un artículo al proyecto de ley No 182/2018 CÁMARA – 167/2018 Senado “Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el Bienio del 1 de Enero de 2109 al 31 de diciembre de 2020” **Radicado 467/25/10/218**
29. Adiciónese un artículo al proyecto de ley No 182/2018 CÁMARA – 167/2018 Senado “Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el Bienio del 1 de Enero de 2109 al 31 de diciembre de 2020” **Radicado 460/25/10/218**
30. Adiciónese un artículo al proyecto de ley No 182/2018 CÁMARA – 167/2018 Senado “Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el Bienio del 1 de Enero de 2109 al 31 de diciembre de 2020” **Radicado 24/10/218**
31. Adiciónese un artículo nuevo al proyecto de ley No 240 de 2018 Cámara Por la cual se expiden normas de financiamiento para el restablecimiento del equilibrio del presupuesto nacional y se dictan otras disposiciones “sobre los responsables del IVA en la venta de gaseosas y similares . **radicado : 21.11.2108.**
32. Incluir en el proyecto No 052 – 2018 Cámara , 059 -2018 Senado, “Por la cual decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital , Proposición presupuestales para proyectos de inversión de alto – impacto en el distrito especial y Portuario de Barranquilla.

**COMISIÓN TERCERA:**


33. Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de ley No 311 de 2019 Cámara y 227 de 2019 Senado “Por el cual se expide el PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018 - 2022 Pacto por Colombia , Pacto por la equidad “ **radicado 3814 . 19 marzo /19.**
34. Elimínesse los numerales 7 y 9 (sic) del artículo 13 de la Ponencia para segundo Debate al Proyecto de ley 119 de 2018 Cámara “Por medio del cual se dicta el Estatuto Especial del Distrito Especial Deportiva, cultural, turístico, Empresarial y de servicios de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones “ **Radicado 28 mayo de 2019**
35. Adiciónese un numeral al artículo 11 del proyecto de ley 240 de 2018 Cámara No “por la cual se expide normas de financiamiento para el restablecimiento del equilibrio del presupuesto nacional y se dictan otras disposiciones” **Radicado 21.11.18**
36. Adiciónese un párrafo al artículo 31 del proyecto de ley 240 de 2018 Cámara No “por la cual se expide normas de financiamiento para el restablecimiento del equilibrio del presupuesto nacional y se dictan otras disposiciones” **Radicado 21.11.18**

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LARENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	5 de 10

37. Adiciónese el artículo 58 del proyecto de ley 240 de 2018 Cámara No “por la cual se expide normas de financiamiento para el restablecimiento del equilibrio del presupuesto nacional y se dictan otras disposiciones” **Radicado No 1052. fecha 27.11.18**
38. Dos propuestas de modificación a los artículos 2 y 11 del proyecto de ley financiamiento buscan que continúen excluidos del IVA los bienes y servicios del sector agrícola que actualmente gozan de dicho privilegio ” **Radicado No 1053. fecha 27.11.18**
39. Adiciónese las siguientes partidas arancelarias y un numeral al artículo 2 del proyecto de ley 240 de 2018 por la cual se expide normas de financiamiento para el restablecimiento del equilibrio del presupuesto nacional y se dictan otras disposiciones” **Radicado No 1053. fecha 27.11.18**
40. Adiciónese un numeral al artículo 11 del proyecto de ley 240 de 2018 por la cual se expide normas de financiamiento para el restablecimiento del equilibrio del presupuesto nacional y se dictan otras disposiciones” **Radicado No 1050. fecha 27.11.18**
41. Adiciónese un numeral al artículo 11 del proyecto de ley 240 de 2018 por la cual se expide normas de financiamiento para el restablecimiento del equilibrio del presupuesto nacional y se dictan otras disposiciones” **Radicado No 1051. fecha 27.11.18**
42. Incluir una disposiciones que propenden por garantizar algunas apropiaciones presupuestales para proyectos de inversión de alto impacto en el Distrito Especial y Portuario de Barranquilla , en atención a su inmensa importancia estratégica y el gran impacto que generan para la protección y promoción de los derechos de las poblaciones aledañas; en el Proyecto de ley No 052 -2108 Cámara, 059 -2018 Senado “Por la cual se decreta el presupuesto de renta y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2019” **Radica 18.09.18**
43. Elimínese el Artículo 85 del proyecto de ley 240 de 2018 por la cual se expide normas de financiamiento para el restablecimiento del equilibrio del presupuesto nacional y se dictan otras disposiciones” el cual establece que la DIAN no tendrá restricción en el crecimiento de sus gastos de personal **Radicado fecha 29.11.18**
44. Elimínese el Artículo 106 del proyecto de ley 240 de 2018 por la cual se expide normas de financiamiento para el restablecimiento del equilibrio del presupuesto nacional y se dictan otras disposiciones” el cual establece que el presidente mediante decreto con fuerza de ley regulará el Sistema de Carrera Administrativa de la DIAN .**Radicado fecha 29.11.18**
45. Elimínese el Artículo 109 del proyecto de ley 240 de 2018 por la cual se expide normas de financiamiento para el restablecimiento del equilibrio del presupuesto nacional y se dictan otras disposiciones” el cual establece que algunas entidades públicas no tendrán ningún límite para el crecimiento en sus gastos de personal. **.Radicado fecha 29.11.18**
46. Cítese al director General de Medicina Legal, Dr Carlos Eduardo Valdés Moreno, para que conforme a la solicitud de aumento de la cuota de presupuesto asignada al Instituto Nacional de medicina Legal y ciencias Forenses para la vigencia 2019, detallando un informe relacionado con las principales actividades medico- científicas realizadas. **Radicado fecha 29.11.18**
47. Adiciónese un párrafo al artículo 4 del proyecto de ley No 182/2018 CAMARA – 167/2018 Senado “Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el Bienio del 1 de Enero de 2109 al 31 de diciembre de 2020” **Radicado /24/10/218**
48. Elimínese el inciso 1° del párrafo 1° del artículo 3° del Proyecto de ley 188 de 2018 Cámara que modifica el 8° de la Ley 418 de 1997, modificado por el artículo 1 de la ley 1779 de 2016 y adicionado por el artículo 1 del Decreto – Ley 900 de 2017 que a su tenor literal reza


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	6 de 10

49. Modifíquese el artículo 331 del texto propuesto para segundo debate al Proyecto de ley No 311 de 2019 Cámara y 227 de 2019 Senado “Por el cual se expide el PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018 -2022 Pacto por Colombia , Pacto por la equidad “ **radicado 4741, / 24.04.19**
50. Adiciónese el artículo nuevo al texto de ponencia presentado para segundo debate al Proyecto de ley No 311 de 2019 Cámara y 227 de 2019 Senado “Por el cual se expide el PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018 -2022 Pacto por Colombia , Pacto por la equidad “ **radicado 4752 , / 25.04.19**
51. Adiciónese el artículo 306 del texto aprobado en primer debate al Proyecto de ley No 311 de 2019 Cámara y 227 de 2019 Senado “Por el cual se expide el PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018 -2022 Pacto por Colombia , Pacto por la equidad “ **radicado 4424, / 09.04.19**
52. Modifíquese el artículo 167 del texto aprobado en primer debate al Proyecto de ley No 311 de 2019 Cámara y 227 de 2019 Senado “Por el cual se expide el PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018 -2022 Pacto por Colombia , Pacto por la equidad “ **radicado 4586, / 10.04.19**
53. Proposición al Proyecto de ley No 311 de 2019 Cámara y 227 de 2019 Senado “Por el cual se expide el PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018 -2022 Pacto por Colombia , Pacto por la equidad “ Adiciónese al anexo b del documento Plan Plurianual de inversiones , dentro de las iniciativas de inversión proyecto Gran Bazar del Distrito de Barranquilla Departamento del Atlántico .**radicado 4586, / 10.04.19**
54. Modifíquese el parágrafo 1 del artículo 8 del Proyecto de ley No 311 de 2019 Cámara y 227 de 2019 Senado “Por el cual se expide el PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018 -2022 Pacto por Colombia , Pacto por la equidad. Sobre conflicto ambientales en áreas protegidas. **radicado 1691, / 27.02.19**
55. Elimínese el siguiente artículo del Proyecto de ley No 311 de 2019 Cámara y 227 de 2019 Senado “Por el cual se expide el PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018 -2022 Pacto por Colombia , Pacto por la equidad. . **radicado / 06.03.19**
56. Modifíquese el siguiente artículo del Proyecto de ley No 311 de 2019 Cámara y 227 de 2019 Senado “Por el cual se expide el PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018 -2022 Pacto por Colombia , Pacto por la equidad. Sobre conflicto ambientales en áreas protegidas. **radicado 2258, / 06.03.19**
57. Elimínese el siguiente artículo del Proyecto de ley No 311 de 2019 Cámara y 227 de 2019 Senado “Por el cual se expide el PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018 -2022 Pacto por Colombia , Pacto por la equidad.. ARTICULO 58° CARACTERISTICAS DEL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES. Modifíquese el literal j) del artículo 13 de la ley 100 de 1993.**radicado / 06.03.19**
58. Modifíquese el siguiente artículo del Proyecto de ley No 311 de 2019 Cámara y 227 de 2019 Senado “Por el cual se expide el PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018 -2022 Pacto por Colombia , Pacto por la equidad. Artículo 59° Actuaciones frente al reconocimiento irregular de prestaciones en el sistema general de pensiones.. **Radicado 2258, / 06.03.19**
59. Modifíquese el s artículo 109 del Proyecto de ley No 311 de 2019 Cámara y 227 de 2019 Senado “Por el cual se expide el PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018 -2022 Pacto por Colombia , Pacto por la equidad Sobre el Fondo de Financiamiento de la infraestructura educativa. **Radicado 2228, / 06.03.19**
60. Modifíquese el siguiente artículo del Proyecto de ley No 311 de 2019 Cámara y 227 de 2019 Senado “Por el cual se expide el PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018 -2022 Pacto por Colombia , Pacto por la equidad Artículo 117 . PROMOCIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONOMICOS PERIODICOS. **Radicado 2260, / 06.03.19**
61. Elimínese el siguiente artículo del Proyecto de ley No 311 de 2019 Cámara y 227 de 2019 Senado “Por el cual se expide el PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018 -

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LARENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	7 de 10

- 2022 Pacto por Colombia , Pacto por la equidad. Artículo 119°. Reajuste de Pensiones. Modifíquese el párrafo del artículo 14 de la ley 100 de 1993. **Radicado 2259 / 06.03.19**
62. El artículo del Proyecto de ley No 311 de 2019 Cámara y 227 de 2019 Senado “Por el cual se expide el PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018 -2022 Pacto por Colombia , Pacto por la equidad. Artículo 125°. Generación de empleo para la población joven del país con el fin de generar oportunidades de empleo para la población joven del país. **Radicado 1692 / 17.02.19**
63. Modifíquese el siguiente artículo del Proyecto de ley No 311 de 2019 Cámara y 227 de 2019 Senado “Por el cual se expide el PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018 -2022 Pacto por Colombia , Pacto por la equidad. Artículo 125° . Generación de empleo para la población joven del país con el fin de generar oportunidades de empleo para la población joven del país. **Radicado 2295 / 06.03.19**
64. El artículo 139 del Proyecto de ley No 311 de 2019 Cámara y 227 de 2019 Senado “Por el cual se expide el PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018 -2022 Pacto por Colombia , Pacto por la equidad. Tendrá un nuevo párrafo, quedando el artículo. De la siguiente manera Artículo 139° . integrantes del sistema general de seguridad social en salud. Adiciónese un numeral y un párrafo al artículo 155 de la ley 100 de 1993/ **06.02.19**
65. Elimínese el siguiente artículo del Proyecto de ley No 311 de 2019 Cámara y 227 de 2019 Senado “Por el cual se expide el PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018 -2022 Pacto por Colombia , Pacto por la equidad. Artículo 140° Cotización de trabajadores independientes. Los trabajadores independiente con ingresos iguales o superiores a 1 salario mínimo legal mensual vigente que celebren contratos de prestación de servicios personales, cotizarán mes vencido al Sistema de Seguridad Social Integral. **Radicado 1832 / 28.02.19**
66. Elimínese los artículos 146, 147 y 148 del Proyecto de ley No 311 de 2019 Cámara y 227 de 2019 Senado “Por el cual se expide el PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018 -2022 Pacto por Colombia , Pacto por la equidad. Los cuales modifican la actual regulación sobre el impuesto a licores destilados .**Radicado 1833 / 28.02.19**
67. Elimínese el siguiente artículo del Proyecto de ley No 311 de 2019 Cámara y 227 de 2019 Senado “Por el cual se expide el PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018 -2022 Pacto por Colombia , Pacto por la equidad. Artículo 179 ° Formas de Subsidiar. Modifíquese el numeral 99.6 del artículo 99 de la ley 142 de 1994.**Radicado 1831 / 28.02.19**
68. Elimínese los artículos 146, 147 y 148 del Proyecto de ley No 311 de 2019 Cámara y 227 de 2019 Senado “Por el cual se expide el PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018 -2022 Pacto por Colombia , Pacto por la equidad. Los cuales modifican la actual regulación sobre el impuesto a licores destilados .**Radicado 1833 / 28.02.19**
69. Modifíquese el artículo 183 del Proyecto de ley No 311 de 2019 Cámara y 227 de 2019 Senado “Por el cual se expide el PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018 -2022 Pacto por Colombia , Pacto por la Equidad. Sobre vigencias y derogatorias , con e fin de eliminar la derogación del artículo 173 de la ley 1753 de 2015 sobre protección de áreas delimitadas como páramos, en consecuencia el artículo 183 que .**Radicado 1690 / 27.02.19**
70. Adiciónese el artículo nuevo al Proyecto de ley No 311 de 2019 Cámara y 227 de 2019 Senado “Por el cual se expide el PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018 -2022 Pacto por Colombia , Pacto por la Equidad. Sobre subsidio de energía para los distritos de riego. 1428 / **20.02.19**


**3. Actividades de Control Político lideradas y las principales conclusiones o forma de terminación de los debates.**

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LARENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	8 de 10

**4. Relación del trámite a las peticiones y solicitudes de información presentadas por la ciudadanía sobre su labor legislativa (Tenga en cuenta las PQR que son recibidas a través de la oficina de Atención al Ciudadano, las que llegan de forma directa y las que le son trasladadas).**


- Derecho de petición Julián Villa relacionado con el Proyecto de Ley 260 de 2018 cámara.
- Derecho de petición Gloria Lucia Giraldo relacionado con el financiamiento de las Universidades Públicas.
- Derecho de petición José Fernando Valencia relacionado con el financiamiento de las Universidades Públicas.
- Derecho de petición Leidy Cristina Guerra Zapata relacionado con el financiamiento de las Universidades Públicas.
- Derecho de petición Jorge Uriel Rodríguez López relacionado con Universidades Públicas.
- Derecho de petición Jaime Alberto Zapata Arias relacionado con los impuestos bancarios.
- Derecho de petición Carlos Alberto Ramírez relacionado con Gravamen de las mesadas pensionales.
- Derecho de petición Helena Martínez López relacionado con la No eliminación de la tabla de tarifas para las rentas de capital reglamentada con la ley 1819 del año 2016.
- Derecho de petición Pensionados y Trabajadores Colombianos relacionado con el Traslado de D.P- No gravamen a las pensiones y no impuestos exagerados a los trabajadores colombianos.
- Derecho de petición Luis Carlos Visbal relacionado con no gravar las Pensiones incluidas en el proyecto de la ley de financiamiento 2018.
- Derecho de petición Hilda Coronado relacionado con No gravar pensiones.
- Derecho de petición Luis Alex Forero relacionado con No gravar pensiones.
- Derecho de petición Adelaida Quintero relacionado con No gravar pensiones.
- Derecho de petición Reinaldo Ayala relacionado con No gravar pensiones.
- Derecho de petición Claudia Franco relacionado con No gravar pensiones.
- Derecho de petición Jorge Suarez relacionado con No gravar pensiones.
- Derecho de petición Oscar Higuera relacionado con No gravar pensiones.
- Derecho de petición Ligia Vaca relacionado con No gravar pensiones.
- Derecho de petición María Cecilia Velásquez relacionado con No gravar pensiones.
- Derecho de petición Yolanda Montaña relacionado con No gravar pensiones.
- Derecho de petición Antonio Beltrán relacionado con No gravar pensiones.
- Derecho de petición Hugo León Salas relacionado con No gravar pensiones.
- Derecho de petición Norman Guarín relacionado con No gravar pensiones.
- Derecho de petición Julia Pardo relacionado con No gravar pensiones.
- Derecho de petición María Juliana Rico relacionado con la Inconveniencia al impuesto al consumo del 8% en motocicletas.
- Derecho de petición Juliana Galvis DATASKETCH relacionado con la interrupción voluntaria del embarazo- Aborto.
- Derecho de petición Adriana Lucía Builes relacionado con PND Proteger pescadores.
- Derecho de petición Víctor Carreño Muñoz relacionado con PND- eliminación del artículo que pretende imponer cambios al régimen de subsidios de energía eléctrica.
- Derecho de petición Yorney Diego González relacionado con el proyecto arraigo socio-familiar para las P.P.L que se encuentran en fase mínima de seguridad y fase de confianza.
- Derecho de petición Luis Miguel Moreno relacionado con incluir en el PND nuevo trazado de red de alta tensión desde Sogamoso hasta el oriente,



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	9 de 10

- Derecho de petición Ever Osorio Morales y Yorney Diego Morales relacionado con el proyecto arraigo socio- familiar para las P.P.L que se encuentran en fase mínima de seguridad y fase de confianza.
- Derecho de petición Gerardo Bernal Montenegro relacionado con “la suspensión de la aplicación del artículo 121 del Código General del Proceso hasta tanto el estado colombiano cumpla los compromisos adquiridos (...)”.

<b>PODRA informar acerca de:</b>
<b>1. Su intervención en toda clase de gestión e intermediación ante los organismos del Estado para la obtención de cualquier tipo de servicios y ayudas en materia de salud, educación, vivienda, obras públicas, agricultura y de ciencia y tecnología, para beneficio de la comunidad colombiana.</b>
<p>Participé como miembro de la comisión de la Bancada Caribe en una mesa de trabajo con el Presidente de la República, la Ministra e Minas y Energía, Alcaldes y Gobernadores de la Región para adelantar acciones que permitan darle solución al problema eléctrico que presenta la costa Caribe Colombiana y que tanto aqueja a más de 11 millones de ciudadanos.</p> <p>Como resultado de la misma, logramos que el Gobierno Nacional asumiera el pasivo pensional de los trabajadores y ex trabajadores de la empresa de energía Electricaribe igualmente, logramos concertar la inclusión de un capítulo dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 que propendiera solucionar la crisis energética.</p>
<b>2. Las peticiones a funcionarios de la Rama Ejecutiva para el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales.</b>
Solicité al gerente del Fondo de Adaptación -entidad adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público- información sobre los avances en las obras de reconstrucción de viviendas que se ejecutan en pro de los damnificados de la ola invernal ocurrida en el Departamento del Atlántico en el año 2010.
<b>3. Acciones ante el gobierno en orden de satisfacer la necesidad de los habitantes de sus circunscripciones electorales.</b>
A raíz de la ola invernal ocurrida en el año 2010, el Gobierno Nacional otorgó viviendas a las comunidades afectadas, sin embargo 9 años después, este beneficio no ha sido entregado, por consiguiente solicité al gerente del Fondo de Adaptación información referente a los avances en las diferentes obras de reconstrucción de viviendas
<b>4. La participación como directivo de su partido o movimiento político.</b>
Participé activamente en Reuniones de Bancada junto con los Congresistas del Partido Cambio Radical en la cual, se tomaron importantes decisiones relacionadas con temas legislativos de gran impacto y trascendencia como la aprobación del Presupuesto General de la Nación, Presupuesto Bienal de Regalías, Objeciones Presidenciales al Proyecto de Ley Estatutaria de la JEP entre otras.
<b>5. Ejercicio gratuito como profesional de la salud.</b>
N/A

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	10 de 10

<b>6. La participación en actividades científicas, artísticas, culturales, educativas y deportivas.</b>
Acompañé al Presidente Iván Duque Márquez a la inauguración de la nueva sede de la Universidad Sergio Arboleda en la ciudad de Barranquilla.
<b>7. Pertenencia y/o participación en organizaciones cívica o comunitaria.</b>
N/A
<b>8. Ejercicio de la cátedra universitaria.</b>
N/A
<b>9. Actividades de carácter Internacional en representación del Congreso</b>
N/A

Atentamente,

**MODESTO ENRIQUE AGUILERA VIDES**  
Representante a la Cámara por el Departamento del Atlántico